

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2018 EN PRIMERA CONVOCATORIA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Mostoles, siendo las **diez** horas, del día **siete de febrero de dos mil dieciocho**, previa citación, en sesión **extraordinaria** y **primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones:

D^a Jessica Antolín Manzano (Grupo Socialista)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Alberto Rodríguez de Rivera y Morón

D^a. Mirina Cortés Ortega

D^a María Vanesa Martínez Monroy

D^a. María Elena López Barraya

D. Jesús Pato Ballesteros

D. David Sánchez del Rey

D^a. Natividad Del Señor Perales Torres

D^a. María de las Mercedes Parrilla Martín

D. Colomán Trabado Pérez

D^a. Irene Gómez Martín

D^a. Eva María Sánchez López

D. Sergio María Soler Hernández

Grupo Socialista:

D. Agustín Martín Cortes

D^a Ana María Rodrigo García

D. Roberto Sánchez Muñoz



D^a Noelia Posse Gómez

D. Francisco Javier Gómez Gómez

Grupo Ganar Móstoles:

D. Gabriel Ortega Sanz

D^a María Susana García Millán

D. Miguel Ángel Ortega Sanz

D^a María Isabel Cruceta Serrano

D^a Beatriz Mogrovejo Gil

D. Alfonso Vinuesa Canseco

Grupo Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes (IUCM-LV):

D. Eduardo Gutiérrez Cruz

D^a. Aránzazu Fernández Castelló

Sr. Secretario General:

D. José López Viña

Sr. Interventor:

D. Caín Poveda Taravilla

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta de la Sra. Alcaldesa en funciones, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

ORDEN DEL DIA

- 1/ 23.- **DAR CUENTA DE LA PROCLAMACIÓN POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE D^a. BEATRIZ BENAVIDES FUSTER COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO, A EFECTOS DE CUBRIR LA VACANTE PRODUCIDA**



POR LA RENUNCIA DE D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN Y TOMA DE POSESIÓN POR LA INTERESADA, EN SU CASO, DE DICHO CARGO.

Se da cuenta de la designación por la Junta Electoral Central, según credencial expedida por la misma a favor de **D^a Beatriz Benavides Fuster**, como nueva Concejala de este Ayuntamiento, al estar incluida en la lista de candidatas presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en sustitución, por renuncia de D. Francisco David Lucas Parrón.

Por el Secretario General se manifiesta que una vez comprobada dicha credencial y cumplimentadas por la interesada las declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y de bienes y derechos patrimoniales; por lo que se cumplen los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Se hace el llamamiento a **D^a Beatriz Benavides Fuster** para tomar posesión del cargo, quien previa comprobación de identidad, formula promesa del mismo, dándole acto seguido el Sr. Alcalde posesión de dicho cargo.

2/ 24.- ELECCIÓN DE NUEVO ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO.

Conforme a lo establecido en el artículo 40.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre “Vacante la Alcaldía por renuncia de su titular,, la sesión extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde se celebrará, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno, ...”.

El artículo 198 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General dispone que la vacante en la Alcaldía se resuelve conforme a lo previsto en el artículo 196, considerándose a estos efectos que encabeza la lista en que figuraba el Alcalde el siguiente de la misma, a no ser que renuncie a la candidatura.

Dicho artículo 196 establece que “....se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo”.



Presentación y proclamación de candidatos:

Por la Sra. Presidenta se indica que procede en primer lugar la presentación y proclamación de candidatos.

Por el Sr. Secretario se pregunta si presentarán candidatos las cuatro listas, respondiendo afirmativamente el Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes y manifestando que no presentará candidato el Grupo Ganar Móstoles.

Por lo tanto, las listas que presentan candidatos son: Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español e Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes.

Seguidamente se pregunta a los Sres. Concejales que encabezan estas listas si se presentan como candidatos a la elección de Alcalde.

Por el Partido Popular:

¿Se presenta como candidato, D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón?

Responde: NO ME PRESENTO. POR LO TANTO, RENUNCIO A PRESENTARME COMO CANDIDATO A ALCALDE.

¿Se presenta como candidata la siguiente de la lista, Dña. Mirina Cortés Ortega?

Responde: SÍ, ME PRESENTO CANDIDATA A ALCALDESA.

Por el Partido Socialista Obrero Español:

¿Se presenta como candidata Dña. Jessica Antolín Manzano?

Responde: NO ME PRESENTO. POR LO TANTO, RENUNCIO A PRESENTARME COMO CANDIDATA A ALCALDESA.

¿Se presenta como candidato el siguiente de la lista, D. Agustín Martín Cortés?

Responde: NO ME PRESENTO. POR LO TANTO, RENUNCIO A PRESENTARME COMO CANDIDATO A ALCALDE.

¿Se presenta como candidata la siguiente de la lista Dña. Ana María Rodrigo García?

Responde: NO ME PRESENTO. POR LO TANTO, RENUNCIO A PRESENTARME COMO CANDIDATA A ALCALDESA.

¿Se presenta como candidato el siguiente de la lista, D. Roberto Sánchez Muñoz?

NO ME PRESENTO. POR LO TANTO, RENUNCIO A PRESENTARME COMO CANDIDATO A ALCALDE.

¿Se presenta como candidata la siguiente de la lista, Dña. Noelia Posse Gómez?

Responde: SÍ, ME PRESENTO COMO CANDIDATA A ALCALDESA.

Por Izquierda Unida, Comunidad de Madrid-Los Verdes:

¿Se presenta como candidato D. Eduardo Gutiérrez Cruz?

Responde: SÍ, ME PRESENTO CANDIDATO A ALCALDE.

Por la Sra. Presidenta se manifiesta que, por lo tanto, procede la proclamación como candidatos a la elección de Alcalde:

-Por el Partido Popular: Dña. Mirina Cortés Ortega

-Por el Partido Socialista Obrero Español: Dña. Noelia Posse Gómez

-Por Izquierda Unida, Comunidad de Madrid-Los Verdes: D. Eduardo Gutiérrez Cruz.

Por la Sra. Presidenta se continúa señalando que seguidamente se procederá a la votación nominal, como en anteriores ocasiones. A estos efectos, el Secretario General llamará a cada uno de los Concejales por el orden señalado en el Acta de proclamación resultante de las últimas elecciones municipales y teniendo en cuenta las sustituciones efectuadas en el Partido Popular, en Ganar Móstoles y en el Partido Socialista Obrero Español, para que procedan a emitir su voto:

Tras la llamada por el Sr. Secretario General a cada uno de los Concejales, éstos manifiestan su voto a las candidaturas que se indican:

	Vota a:
Alberto Rodríguez de Rivera Morón	Mirina Cortés Ortega
Casimira Cortés Ortega	Mirina Cortés Ortega
María Vanesa Martínez Monroy	Mirina Cortés Ortega
María Elena López Barraya	Mirina Cortés Ortega
Jesús Pato Ballesteros	Mirina Cortés Ortega
David Sánchez del Rey	Mirina Cortés Ortega
Natividad del Señor Perales Torres	Mirina Cortés Ortega
María de las Mercedes Parrilla Martín	Mirina Cortés Ortega
Colomán Trabado Pérez	Mirina Cortés Ortega
Irene Gómez Martín	Mirina Cortés Ortega
Eva María Sánchez López	Mirina Cortés Ortega
Sergio María Soler Hernández	Mirina Cortés Ortega
Jessica Antolín Manzano	Noelia Posse Gómez

Agustín Martín Cortes	Noelia Posse Gómez
Ana María Rodrigo García	Noelia Posse Gómez
Roberto Sánchez Muñoz	Noelia Posse Gómez
Noelia Posse Gómez	Noelia Posse Gómez
Francisco Javier Gómez Gómez	Noelia Posse Gómez
Beatriz Benavides Fuster	Noelia Posse Gómez
Gabriel Ortega Sanz	Noelia Posse Gómez
María Susana García Millán	Noelia Posse Gómez
Miguel Ángel Ortega Sanz	Noelia Posse Gómez
María Isabel Cruceta Serrano	Noelia Posse Gómez
Beatriz Mogrovejo Gil	Noelia Posse Gómez
Alfonso Vinuesa Canseco	Noelia Posse Gómez
Eduardo Gutiérrez Cruz	Eduardo Gutiérrez Cruz
Aránzazu Fernández Castelló	Noelia Posse Gómez

Terminada la votación nominal, el Secretario anuncia los votos emitidos:

Dña. Mirina Cortés Ortega..... DOCE

Dña. Noelia Posse Gómez CATORCE

D. Eduardo Gutiérrez Cruz UNO

Los votos obtenidos por la candidata Dña. Noelia Posse Gómez suponen la mayoría absoluta de los votos de los Concejales

Por la Sra. Presidenta se anuncia que habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Señores Concejales y de conformidad con lo establecido en el artículo 196 b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, QUEDA PROCLAMADA ALCALDESA DEL EXCELENTÍSIMO E ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MÓSTOLES, LA EXCELENTÍSIMA SRA. DÑA. NOELIA POSSE GÓMEZ. Debiendo prestar el juramento o promesa de su cargo conforme a la fórmula reglamentariamente establecida.

Juramento o promesa del cargo



Seguidamente, la nueva Alcaldesa toma posesión del cargo, previa promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcaldesa, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma Fundamental del Estado.

A continuación la Presidenta coloca a la Alcaldesa electa D^a NOELIA POSSE GÓMEZ la Medalla Corporativa correspondiente a su condición y le entrega el bastón de Alcaldesa.

Finalmente, antes de finalizar la sesión, intervinieron brevemente los portavoces de los Grupos Políticos Popular, Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes, Ganar Móstoles, Partido Socialista Obrero Español, así como la Alcaldesa electa, todo ello en los términos que constan literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las diez horas y cincuenta y dos minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.